I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000090

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 19 ENE. 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/0148/2018, el Ordinario N°510/RRHH-0025/2018, el Decreto Exento Nº202/1713/2017 que aprueban el PADEM 2018; Lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 453 del Ministerio de Educación; el Dictamen N° 37403/17 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 34C de la Ley 20.501, Calidad y Equidad de la Educación y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldício N° 201/252/2017; se contrató a contar del 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018 a Doña Daniela Ruz Álvarez.

Que, el artículo 25, inciso primero, de la Ley N° 19.070 previene que los educadores se incorporan a una dotación docente como titulares o contratados, teniendo esta última calidad -en lo que importa-, aquellos que desempeñan labores transitorias, las que se definen en el inciso primero del artículo 70 del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación -reglamento de la ley citada-, como las que requieren el nombramiento de un pedagogo solo por un determinado período, mientras se designe a un titular o sean necesarios sus servicios.

Que, en el Padem 2018, se realizó una reducción en la dotación docente, conforme a lo prescrito en la ley N° 19.070, proyectando un porcentaje superior al 20 porciento de los docentes en calidad de contratados, por tanto, resulta imposible mantener la misma dotación docente del año 2017.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1634/2017, se realizó llamado para proveer los cargos vacantes de docentes, donde serán nombrados a partir del 01 de marzo de 2018.

Que, el artículo 34C, inciso primero, de la Ley N° 20.501 señala -los profesionales de la educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del director del establecimiento educacional-, por tanto, cuando cesen en sus funciones, el sostenedor podrá optar entre que continúen desempeñándose en la dotación docente en caso de que exista disponibilidad o poner término a su relación laboral.

D E C R E T O:

1.- Establézcase la no renovación de la contrata para el año lectivo 2018 de la docente Daniela Ruz Álvarez, Rut [redacted], correspondiente a 44 horas del establecimiento Estrella Reina de Chile, a contar del 01 de marzo de 2018, debido a la reducción de la dotación docente comunal.

000090

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

2.- El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación, notificará el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/IMF/CMR
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.